Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 098/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 098-004/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 48/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2488/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 376/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 48/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRTS/DEM/EM2/N° 15/2021, de fecha 22 de julio de 2021, identificada como Expediente MEM-0262-2021-000015, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS";

Que, se remitió el pedido de compra de "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", manifestando que el pedido obedece al fin de satisfacer la demanda existente en el área del presente llamado. El apoyo tecnológico es de vital importancia para el diagnóstico, procedimientos y tratamientos de todos los asegurados del IPS;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 288/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total estimado a contratar de G. 378.266.666.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis);

Que, se infiere del pedido de contratación que los equipos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social, vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-26 12:12:28.453604-03

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición urgente de los equipos, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al *"Principio de Economía y Eficiencia"* establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los equipos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los equipos solicitados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que nos remitimos, el cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el Derecho a la Vida y a la Salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado, se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los equipos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1227/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
rmartinez
2021-11-26 12:12:28.453604-03

BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 401249;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 283/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomendó cuanto sigue: *"Por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del Órgano Jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000015605/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 378.266.666.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2960/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 082-009/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 48/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 374/2021; N° 375/2021; N° 376/2021; N° 377/2021, y N° 378/2021, todas de fecha 05 de octubre de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. ALTAS TECNOLÓGICAS SOCIEDAD ANÓNIMA;
2. GT SCIENTIFIC S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Firmas
2021-11-26 12:12:28.453604-03

3. INFOCTEC S.A.;
4. EDISON S.R.L.;
5. LA CASA DEL MÉDICO S.A.;

Que según Acta N° 46/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. DYSA HEALTHCARE S.A., RUC N° 80013820-1 / Correo Electrónico: informes@dysa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 173.338.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones trescientos treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.400.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508007178. Presenta Endoso;

Que, por Memorando de fecha 15 de noviembre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de fecha 15 de noviembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 48/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 48/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 48/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Central de Contrataciones
Informática
2021-11-26 12:12:28.453604-03

IPS", a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 173.338.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones trescientos treinta y ocho mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones Internas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-26 12:12:28.453604-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S."

ANEXO N° 1

Cuadro de Adjudicación

DYSA HEALTHCARE S.A.										
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL C/ (IVA INCLUIDO)
1	41104018-001	Cabina de Bioseguridad Clase II Tipo B2	BIOBASE	CHINA	BSC-1800IIB2-X	Unidad	Unidad	2	86.669.000	173.338.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES ..... IVA INCLUIDO										173.338.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: GS. 173.338.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

2021-11-26 12:12:28.453604-03